

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-00564-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

10 1 ABR 2020

Teniendo en cuenta el memorial visto a folio 115, se dispone la suspensión del presente proceso, en virtud del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE señora **LUZ AMPARO RODRIGUEZ GONZALEZ**, ello de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 e inciso 2 del artículo 548 del Código General del Proceso.

Por secretaría ofíciase a la Cámara Colombiana de Conciliación poniendo en conocimiento lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ
(2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA		
Bogotá D.C.	<u>15 JUL. 2020</u>	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>035</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.		
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria		